

## INTERVENCIÓN PREMIO PELAYO

Paloma Biglino Campos

Madrid, 13 noviembre 2025, Casino de Madrid

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional

Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible

Excma. Sra. Presidenta del Consejo de Estado

Excmo. Sr. Defensor del Pueblo

Excmo. Sr. Tomás de la Quadra-Fernández del Castillo

Sr. D. Francisco Lara Martín:

Excmas. autoridades, Sras. y Sres.:

Alguna vez oí decir que lo más difícil de pronunciar un discurso o redactar un escrito son los agradecimientos. Ahora bien, en una ocasión como esta, es preciso hacer frente a ese desafío porque es de justicia agradecer a todos los que, con su apoyo, han hecho posible que me fuera concedido este prestigioso premio.

Es claro que mi primer agradecimiento debe ir dirigido al Grupo Pelayo y, especialmente, a su presidente, Francisco Lara. El premio ha sido otorgado en otras treinta ocasiones a personas de grandes méritos, sin duda mayores que los míos. Es cierto que quienes nos dedicamos al análisis y enseñanza del Derecho no lo hacemos pensando en recibir ese galardón. Pero también es verdad que su existencia nos recompensa por la manera en que hemos hecho ambas cosas y, sobre todo, nos impulsa a hacerlas mejor.

Mi segundo agradecimiento es al jurado que ha tenido la generosidad de distinguirme con el premio. Quiero personificarlo en Tomás de la Quadra-Salcedo, autor al que admiro y que es una referencia obligada en el ámbito de lo público y, más en concreto, del Derecho Administrativo. Con alguno de los miembros que han compuesto el jurado he tenido ocasión de compartir actividades profesionales. Este es el caso de Joaquín de Fuentes, con quien tuve el placer de formar parte de la Comisión de Estudios del Consejo de Estado, como él ha tenido a bien recordar. Sus amables palabras son más

de agradecer si tenemos en cuenta que conoce mis méritos y mis deméritos y, a pesar de ello, ha tenido la cortesía de hacerme la semblanza.

Gracias, también a mis colegas de la Facultad de Derecho de Valladolid. Han sido cuatro de ellos, Fernando Rey, Juan María Bilbao, Javier Matia y Óscar Sánchez quienes, me propusieron para este premio. Este hecho es más de valorar si tenemos en cuenta que, a pesar de que todos somos catedráticos de la misma disciplina, han demostrado ser tan buenos amigos. Resalto, aparte, a María Luisa Segoviano, premio Pelayo de hace tres años, cuyo apoyo, seguramente, ha sido decisivo. También habrá tenido influencia el respaldo que he recibido de quienes me han avalado y que, de una manera u otra, han compartido mi actividad docente y profesional.

Y, por supuesto, mi agradecimiento va a quienes han estado a mi lado a lo largo de mi trayectoria personal, esto es, mi familia y amigos. Ellos y ellas me han dado el respaldo afectivo que es el auténtico motor de nuestras vidas. No sería justo que dejara de nombrar a Ramón Sastre Legido, a Clara Sastre Biglino y a la pequeña Inés, que lo son todo para mí.

Tengo que reconocer que no me esperaba que el jurado del Premio Pelayo me honrara con esta distinción. El reconocimiento me ha llegado, además, en un momento clave de mi vida, esto es, poco después de que la Universidad me jubilara para colocarme en la incierta posición de emérita. Y, reconozcámolo, el emeritazgo es esa tierra de nadie que se extiende entre la plena dedicación y la retirada total.

No sé cuánto podré moverme en esa zona de sombra, pero diga lo que diga la ley o el reglamento, no va a ser fácil reducirme a la inactividad. El honor de haber recibido el Premio Pelayo me proporciona un punto firme en esa tierra incierta. De un lado me confirma que la ruta que he seguido hasta ahora no estaba del todo desencaminada y, de otro, me da ánimos para continuar por la misma senda, al margen de lo que indiquen las normas administrativas.

Este es un camino que no he seguido yo sola, sino que he transitado bien acompañada por quienes forman parte de mi generación. No me resulta sencillo usar este término, porque es difícil deslindar, en abstracto, el momento en que termina una y empieza la siguiente. En este caso incluyo en ese grupo a quienes tienen mi edad, decenio más, decenio menos. Me resulta más fácil comprender que se me haya concedido este galardón si interpreto que recae sobre toda esa generación que vivió muy de cerca la

transición, fue testigo del complejo proceso de elaboración de una Constitución para todos y contribuyó a la edificación de un entramado jurídico cuya finalidad última es defender la dignidad de la persona, mediante la protección de nuestros derechos y libertades.

Es una generación en la que incluyo, pues, a quienes me han servido de ejemplo dentro del grupo de constitucionalistas en el que me muevo. Primero fue Francisco Rubio Llorente, también premio Pelayo. Han sido, además, Manuel Aragón Reyes y Juan José Solozábal, a quienes tanto debo. Pero están también mis iguales y los que son más jóvenes, como son, por ejemplo, Ana Ruíz Legazpi o Andrés Dueñas. En esto, me van a permitir que relativice la edad, porque más que los años, pesan las mentalidades. Cuando nos reunimos en la Autónoma de Madrid, en Valladolid o en Sedano, más que los temas, nos inspira el mismo talante que guio a esa generación. Seguimos manteniendo que la mejor manera de defender los valores constitucionales está en la honradez intelectual, la sólida argumentación jurídica y, sobre todo, reconocer que quizás tengan razón quienes se oponen a nuestros argumentos. Es decir, todo lo contrario a la polarización que nos asola. Formar parte de este grupo es otro honor que no puedo dejar de reconocer.

Pues bien, quienes pertenecemos a esa generación y nos dejamos guiar por esas ideas ahora asistimos atónitos a la puesta en cuestión, cuando no al desprecio, de mucho de aquello por lo que hemos luchado.

El constitucionalismo siempre ha recibido críticas, tanto de la derecha como de la izquierda. Muchos de estos reproches han servido, además, para perfeccionarlo. El Estado del bienestar de después de la segunda guerra mundial se construyó, por ejemplo, para asentar los avances logrados por el liberalismo sobre una base social más extensa y, por lo tanto, más justa. Por eso, no debe preocupar tanto que haya críticas, como que estas se hagan nombre de una presunta modernidad.

Para algunos, ya no es moderno dividir el poder, porque esto le resta eficacia a la hora de resolver los problemas ciudadanos. Defender la igualdad formal está pasado de moda, porque lo actual es reivindicar identidades. Y, además, se propugna que la Constitución sea líquida, porque, como no somos capaces de modificarla, es preciso adaptarla a un mundo en continua transformación. Las críticas se agudizan cuando entran en juego las nuevas tecnologías. Se dice que, con ellas, los representantes están de más, porque no debemos delegar la soberanía cuando podemos decidir por nosotros mismos lo que es mejor para el bien común. También sobran los medios de comunicación

tradicionales, ya que las redes sociales nos permiten emitir, a quienes queramos, cuando queramos y como queramos, cualquier tipo de mensaje. ¿Para qué queremos jueces y tribunales, cuando la inteligencia artificial puede dirimir los conflictos de manera más rápida y, se dice, más neutral?

Para algunas de estas cuestiones, el constitucionalismo que inspira a nuestra generación da respuestas claras y concisas. Desde hace más de tres siglos sabemos que es una experiencia histórica que quien tiene el poder, aunque sea de forma legítima, tiende a abusar de él y que, para evitarlo, es necesario disponer las cosas de manera que el poder frene al poder.

Desde nuestra óptica, es verdad que no basta con la igualdad formal. Pero desde la Revolución francesa, esa ha sido imprescindible para crear un espíritu común de ciudadanía que no se adquiere si nos movemos únicamente en el plano de las identidades. Las mujeres, por ejemplo, tenemos problemas comunes que derivan de nuestro género, pero no podemos perder de vista que compartimos con el resto de la humanidad aquéllos que derivan de ser personas.

También es sencillo descartar que la Constitución sea líquida. Es cierto que las normas fundamentales contemporáneas son más que límites al poder, ya que regulan relaciones sociales e imponen obligaciones a las instituciones públicas. Pero que hayan asumido más contenidos no significa que sean meras hojas de papel, ni que hayan perdido su sentido primigenio, que consiste, precisamente, en ordenar quién manda, como se manda y para qué se manda.

Es más complejo hacer frente a las críticas que utilizan los adelantos tecnológicos para argumentar que nuestro constitucionalismo está añejo. En este caso, la dificultad añadida es la complejidad técnica, que impide ver con claridad dónde está el problema y adelantar posibles soluciones.

Ahora bien, no hay que desanimarse. Nuestra generación ha sido privilegiada no solo porque hemos sido testigos de un profundo cambio político, sino también tecnológico. Cuando muchos de nosotros nacimos, el único adelanto que había en nuestras casas, aparte de la luz y el agua corriente, eran la radio y el teléfono. Desde entonces, hemos aprendido a utilizar ordenadores dotados de internet, móviles y energías renovables. Por añadidura, muchos de nosotros estamos iniciándonos en el manejo de la inteligencia artificial. Quizás hayamos sido el grupo de personas que, en la reciente

historia de la humanidad, hemos tenido que amoldarnos en menos tiempo a mayores transformaciones. La revolución que hemos vivido, y seguimos viviendo, está siendo mucho más rápida y más profunda de lo que fue la revolución industrial.

Si hemos sido capaces de hacer frente a los desafíos tecnológicos, también somos capaces de encarar los problemas jurídicos que comportan, a pesar de sus dificultades intrínsecas. No parece que lo adecuado sea demandar regulaciones específicas para cada uno de los problemas que puedan surgir. La tecnología avanza tan deprisa que es muy difícil que las normas sean capaces de regular las consecuencias jurídicas de supuestos de hecho que todavía no se han verificado. Es más, por adelantarse al problema, esas reglas pueden constituir un obstáculo a la hora de abordarlo.

En sentido distinto, a la hora de encarar y resolver esas dificultades es preciso recurrir a los valores y principios constitucionales. Estos, correctamente interpretados, pueden servir para distinguir lo que son avances de lo que, bajo la apariencia de modernidad, son retrocesos en la libertad y la igualdad.

El valor pluralismo político puede servir para contrarrestar a los partidarios de la democracia directa y digital, porque sólo mediante la representación es posible lograr acuerdos tejidos mediante diálogo y negociación. A quienes siguen siendo partidarios del voto telemático, a pesar de los casos de injerencias y fraudes que vamos conociendo, es preciso recordarles que la legitimidad de las elecciones no sólo depende del porcentaje de participación, sino, además, de que el sistema electoral no sólo sea justo, sino que también lo parezca. La teoría sobre los límites y la ponderación de los derechos fundamentales puede servir para recordar que el medio no legitima para transmitir cualquier mensaje, que ningún derecho es ilimitado y que cualquier facultad debe ser compatible con el ejercicio de los derechos de los demás.

En definitiva, la tarea de nuestra generación no ha acabado. Estamos plenamente en forma para contrarrestar a quienes, seducidos por la modernidad, descartan los límites y exigencias que impone el constitucionalismo. Tenemos que reconocer que, por nuestra edad, tenemos el pasado de nuestra parte. Pero hay que convencerles también, de que el presente no nos está arrinconando y de que, por mucho que nos depare el futuro, tenemos fuerza y capacidad suficiente para hacerle frente.

Nada más y muchas gracias.